



## RESOLUCION JEFATURAL N° 029 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 16 JUL. 2019

**VISTO;** la Resolución Jefatural N° 022-2019 de fecha 29 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 022 de fecha 29 de mayo de 2019, emitida por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, se otorga a favor de Elizabeth Rita Silva Alday servidora de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia General del Gobierno Regional del Callao, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, el subsidio por el fallecimiento de su esposo don William Martín Chaquilliquen Antón, fallecido el 02 de enero de 2018 por el monto de doscientos setenta y ocho con 50/100 soles (S/. 278.50), considerando los conceptos remunerativos que conforman la base de cálculo, de acuerdo al Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPGSC, importe que corresponde a dos remuneraciones totales.

Que, el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 022 de fecha 29 de mayo de 2019, señala el nombre de "William Martín Chaquilliquen Antón", debiendo precisarse que el nombre correcto debe ser "**William Martín Chapilliquen Antón**".

Que, el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial ni el sentido de la decisión;


Que, con la facultad conferida a la Oficina de Recursos Humanos en la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de fecha 14 de Agosto de 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Precísese que en el nombre señalado en el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 022 de fecha 29 de mayo de 2019, dice: "William Martín Chaquilliquen Antón"; debiendo decir: "**William Martín Chapilliquen Antón**".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. **ERIK E. SANDOVAL MORI**  
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: ...*0133*... Fecha: ...16 JUL. 2019